

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Servicio De Organización De Eventos Protocolares Y Ceremoniales De La Uptp

Lugar y fecha: Asunción 17 de Julio de 2025

UOC Convocante (*): Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): C.P Celso A. Recalde

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección Administrativa – Director Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La contratación de un servicio de ceremonial para los eventos oficiales de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay es esencial para asegurar que cada actividad se lleve a cabo con el nivel de profesionalismo y organización que nuestra institución merece. Un servicio especializado en ceremonial no solo garantiza la correcta planificación y ejecución de los eventos, sino que también contribuye a crear una atmósfera propicia para la formalidad y el protocolo, elementos clave en la presentación de nuestra universidad ante estudiantes, docentes, autoridades y público en general.

Además, contar con expertos en ceremonial permite que el equipo de la universidad se enfoque en su labor académica y administrativa, delegando la responsabilidad de los eventos a profesionales con experiencia en el manejo de situaciones diversas y en la atención a los detalles. Esto asegura una experiencia fluida y memorable para todos los participantes, fortaleciendo la imagen institucional y promoviendo el compromiso y la participación activa de la comunidad universitaria. En última instancia, invertir en un servicio de ceremonial es una inversión en la reputación y prestigio de nuestra universidad, garantizando que cada evento refleje nuestros valores y objetivos académicos.

Además, la inclusión de un servicio de catering de calidad en nuestros eventos oficiales es fundamental para proporcionar una experiencia integral a los asistentes. Ofrecer opciones gastronómicas adecuadas no solo contribuye a la comodidad y satisfacción de los participantes, sino que también refuerza la hospitalidad y el profesionalismo de la universidad. Es importante señalar que este servicio será solicitado exclusivamente en aquellas actividades en las que se prevé la participación de autoridades de Taiwán, conforme a lo establecido en el artículo 481 del decreto reglamentario N° 3248. De esta manera, aseguramos que nuestros eventos cumplan con los estándares requeridos y refuercen nuestras relaciones institucionales, al mismo tiempo que brindamos una atención adecuada a nuestros distinguidos invitados.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. Ningún requerimiento en las bases licitatorias no se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):